

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Administración Local y Digitalización

##### AGENCIA PARA LA ADMINISTRACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- 7** *RESOLUCIÓN 490/2021, de 27 de octubre, de la Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid, por la que se designan a los componentes de la Comisión de Selección del proceso selectivo para la adscripción a la Agencia de diverso personal, por procedimiento restringido, conforme a la Orden de 16 de junio de 2014, del Consejero de Economía y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de julio de 2014), convocado por la Resolución 299/2021, de 6 de julio.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado ocho c) del artículo 10 de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 311, de 30 de diciembre), en el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en la base tercera de la convocatoria al presente proceso selectivo,

#### RESUELVO

##### Primero

Designar presidente y vocales de la Comisión de Selección del citado proceso selectivo convocado mediante Resolución 299/2021, de 6 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 161, de 8 de julio de 2021), a las personas que se relacionan a continuación:

- Presidente: Don Antonio Luis Carrasco Reija.
- Vocal: Don Miguel Ángel Jiménez Pérez.
- Vocal: Don Ramiro Salamanca Sánchez.
- Vocal: Don Elena Ruiz Sánchez-Torija.

##### Segundo

Designar a doña Leire Rico Celada para que asuma las funciones de Secretaria de la Comisión de Selección del citado proceso selectivo.

##### Tercero

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID), para su conocimiento y efectos oportunos.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera-Delegada de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses. Sin perjuicio de ello, los interesados podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Madrid, a 27 de octubre de 2021.—La Consejera-Delegada (Decreto 299/2019, de 19 de noviembre, del Consejo de Gobierno; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 20 de noviembre), Elena Liria Fernández.

(03/30.625/21)

